



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0034238/2012 y 0045345/2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marta de la Vega, por la que solicita su reincorporación a sus cargos de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana" y de Profesora Adjunta de dedicación simple para desempeñar funciones en el TV 5-Canal Escuela, todos ellos del Dpto. de Cine y TV; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. de la Vega funda lo solicitado en razones de índole económicas personales y a su vez académicas, en tanto entiende que su reincorporación beneficiaría a los estudiantes de la carrera de Cine y TV;

que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba para su asesoramiento;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen N° 50627/2012, el que entre otros conceptos, expresa:

*"...la peticionaria menciona a fojas uno la situación planteada por el Profesor Medina, a fin de que se considere su situación.*

*Al respecto debe decirse que el Profesor Medina, obtuvo una medida cautelar que fue dictada en Autos "MEDINA DANTE c/UNC de esta ciudad y que intima a esta Universidad al cumplimiento de lo ordenado en dicha manda judicial.*

*El caso del Profesor y lo resuelto por la justicia nacional no es de aplicación a la docente que reclama su reincorporación pues esa medida cautelar sólo le es aplicable al Profesor Medina por lo motivos invocados en la misma y no puede ser extensiva a la situación de la Licenciada.*

*Por lo demás, la Licenciada de la Vega se encuentra jubilada y gozando de un haber jubilatorio, que ya ha tenido un reconocimiento de servicios y está tramitándose otro a fin de mejorar los haberes que se le depositan a su favor.*

*Entonces, no cabe hacer lugar al pedido de fojas uno, por lo motivos invocados en el presente.;*

que por EXP-UNC: 0045345/2012, el Dpto. de Cine y TV, solicita se contrate a la Licenciada de la Vega, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por mayoría, el despacho de la Comisión y Vigilancia;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **NO HACER LUGAR** a la solicitud de reincorporación a sus cargos de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana" y de Profesora Adjunta de dedicación simple para desempeñar funciones en el TV 5-Canal Escuela, todos ellos del Dpto. de Cine y TV, efectuada por la **Licenciada Marta de la Vega**.

*Asut*



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0034238/2012 y 0045345/2012

//

ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR al Departamento de Cine y TV arbitre los medios necesarios para cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana", a fin de asegurar el dictado de la mencionada cátedra en el cuatrimestre en curso.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:  
RS

50



  
Prof. Andrea Samiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes- UNC

  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba